(CIUDAD, DD / MM / AAAA)

**SOLICITO REHABILITACIÓN**

**ANEXO IV RESOLUCIÓN Nº 006/20**

SEÑOR

PRESIDENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, SOLICITA LA REHABILITACION DE LA MATRICULA EN EL REGISTRO PROFESIONAL, EN LA CATEGORÍA: (MARCAR):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REGISTRADO | HABILITADO | HABILITADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA |

SEGÚN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY Nº 2953-C, QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DEL CHACO, Y DEMÁS RESOLUCIONES DICTADAS EN CONSECUENCIA, DECLARANDO A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES:

APELLIDO/S: (ESCRIBA AQUI) NOMBRE/S: (ESCRIBA AQUI)

DNI Nº: (###) TEL/CELULAR Nº (###)

MAT. N°: (###) TÍTULO: (ESCRIBA AQUI)

DOMICILIO LEGAL: (ESCRIBA AQUI) CIUDAD: (ESCRIBA AQUI) PROV.: (ESCRIBA AQUI)

DOMICILIO REAL: (ESCRIBA AQUI) CIUDAD: (ESCRIBA AQUI) PROV.: (ESCRIBA AQUI)

EMAIL (ESCRIBA AQUI)

ASIMISMO DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO COMPRENDIDO DENTRO DE LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN CAP IV ART 11 LEY 2953-C PARA LA CATEGORÍA MATRICULAR EN LA QUE SOLICITO MI REHABILITACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN CONOCER TODA OTRA REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL, Y DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DEL CHACO, APLICABLE A LA CATEGORÍA MATRICULAR QUE SOLICITO.

POR LA PRESENTE, ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DEL CHACO LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE QUE ME OTORGUE ESTE COLEGIO PROFESIONAL, EN VIRTUD DE LA PRESENTE SOLICITUD, A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.  
  
SIN OTRO PARTICULAR, SALUDO A UD. ATENTAMENTE.

|  |  |
| --- | --- |
|  | FIRMA - ACLARACION - DNI |

LEY 2953 – C . CAPÍTULO IV . CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN . MATRÍCULA

ARTÍCULO 11: PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ARQUITECTO/A EN EL TERRITORIO PROVINCIAL, SE REQUIERE LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y SU MANTENIMIENTO PERMANENTE MEDIANTE LA HABILITACIÓN ANUAL.  
  
ARTÍCULO 12: ESTABLÉCENSE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE MATRICULADOS EN RELACIÓN A LOS ALCANCES DEL EJERCICIO PROFESIONAL Y SUS CARACTERÍSTICAS:  
1) HABILITADOS: CORRESPONDE AL PROFESIONAL QUE DESPLIEGUE EL EJERCICIO PROFESIONAL EN FORMA LIBERAL. DEBERÁN ABONAR LA TASA ANUAL DE MATRICULACIÓN, A MENOS QUE SE ENCUENTREN GOZANDO DE EXCEPCIÓN COMO MATRICULADO VITALICIO. GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY ANTE EL COLEGIO.  
2) REGISTRADOS: CORRESPONDE A LOS QUE REALICEN ACTIVIDADES NO PROFESIONALES. DEBERÁN ABONAR LA TASA ANUAL DE MATRICULACIÓN, A MENOS QUE SE ENCUENTREN GOZANDO DE EXCEPCIÓN COMO MATRICULADOS VITALICIOS. GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY ANTE EL COLEGIO.  
3) HABILITADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:  
CORRESPONDE A LOS PROFESIONALES QUE EJERZAN LA PROFESIÓN EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN ORGANISMOS PÚBLICOS O EN EMPRESAS PRIVADAS. DEBERÁN ABONAR LA TASA ANUAL DE MATRICULACIÓN, A MENOS QUE SE ENCUENTREN GOZANDO DE EXCEPCIÓN COMO MATRICULADOS VITALICIOS. GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY ANTE EL COLEGIO.  
4) INHABILITADOS: CORRESPONDE A LOS PROFESIONALES QUE NO SE ENCUENTREN HABILITADOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. LOS MISMOS NO GOZARÁN DE DERECHOS Y BENEFICIOS ANTE ESTE COLEGIO.